

⏪ Responder a todos ✓ 🗑 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ⋮

ASUNTO: NUEVA LIQUIDACION CREDITO

JG

Jose Lucas Gnecco

<joselucasgnecco@hotmail.com>

Jue 27/01/2022 15:39

Para: Juzgado 751 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá I

CamScanner 01-27-...

265 KB

Señor

JUEZ 25 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPTENCIAS MULTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

E.S.D.

Ref. EJECUTIVO No. 11001410375120160104100

JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ, en mi condición de apoderado de la parte actora en el proceso referido, dándome por notificado de su auto precedente, respetuosamente me dirijo a su despacho, para allegar nueva liquidación de crédito de la obligacion.

Del señor Juez, atentamente,

JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ

C.C. No. 79271520 de Bogotá

FAVOR CONFIRMAR EL ACUSE DE RECIBO**GRACIAS**[Responder](#)[Responder a todos](#)[Reenviar](#)

JUZGADO (01) DE PEQUEÑAS CAUSAS y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTA D.C.
DEMANDANTE: DELICIAS y RICURAS DE COLOMBIA DEL RICO S.A.S
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO PULIDO VALERO y ALVARO ANTONIO PEÑA AMAYA
PROCESO EJECUTIVO No. 2016 -01041 00

Concepto	Valor
Por la suma de \$10.800.000, por concepto de 18 canones de arrendamiento correspondiente a los meses de marzo de 2015 al mes de julio de 2016, cada uno por valor de \$600.000, decretadas en el numeral "1" del mandamiento de pago de fecha de 02 de septiembre de 2016.	\$ 10.800.000
Por la suma de \$3.866.100, por concepto de clausula penal, decretadas en el numeral "2" del mandamiento de pago de fecha de 02 de septiembre de 2016.	\$ 3.866.100
Por la suma de \$2.461.614, por concepto de incrementos a los canones de arrendamiento, decretadas en el numeral "3" del mandamiento de pago de fecha de 02 de septiembre de 2016.	\$ 2.461.614
Por la suma de \$3.596.665, por concepto de 5 canones de arrendamiento correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2016, cada uno por valor de \$719.333.	\$ 3.596.665
Por la suma de \$9.128.340, por concepto de 12 canones de arrendamiento correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2017, cada uno por valor de \$760.695	\$ 9.128.340
Por la suma de \$9.501.696, por concepto de 12 canones de arrendamiento correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2018, cada uno por valor de \$791.808	\$ 9.501.696
Por la suma de \$9.803.844, por concepto de 12 canones de arrendamiento correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2019, cada uno por valor de \$816.897	\$ 9.803.844
Por la suma de \$10.176.396, por concepto de 12 canones de arrendamiento correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2020, cada uno por valor de \$848.033	\$ 10.176.396
Por la suma de \$5.170.116, por concepto de 6 canones de arrendamiento correspondiente a los meses de enero a junio de 2021, cada uno por valor de \$848.033	\$ 5.170.116
Gran Total de las Obligaciones al 30 de Junio de 2021.	\$ 64.504.771